GENERALITAT VALENCIANA
Conselleria d'Educació, Investigació, Cultura i Esport

DIRECCIÓ GENERAL DE FORMACIÓ PROFESSIONAL I ENSENYAMENTS DE RÈGIM ESPECIAL

SERVEI DE GESTIÓ DE LA FORMACIÓ I QUALIFICACIÓ PROFESSIONAL

Si usted trabaja o ha trabajado en la Comunitat Valenciana como :

Instalador/a de placa de yeso laminado. Instalador/a de falsos techos.

Juntero/a de placa de yeso laminado.

O Jefe/a de equipo de instaladores de sistemas PYL o falsos techos.

Pero no tiene un

Título de Formación Profesional o un Certificado de Profesionalidad

¡Lea atentamente esta información!

Se convoca:

Un procedimiento para **evaluar y acreditar las competencias profesionales que usted ha adquirido por su experiencia laboral o por su formación no formal**, relacionadas con la cualificación profesional de:

- EOC583_2: **Instalación de placa de yeso laminado y falsos techos**

Unidades de competencia de la Cualificación

UC1903_1: Realizar operaciones básicas en instalación de placa de yeso laminado. *UC1920_2: Instalar tabiques y trasdosados autoportantes de placa de yeso laminado.* *UC1921_2: Instalar sistemas de falsos techos.* *UC1922_2: Tratar juntas entre placas de yeso laminado.* *UC1923_2: Organizar trabajos de instalación de placa de yeso laminado y falsos techos.*

¿Dónde se llevará a cabo el procedimiento?:

En el **Centro Integrado Público de Formación Profesional Ciutat de L'Aprenent** (C/ Ciudad del Aprendiz, 4, 46017 València)

¿Qué puedo obtener si me presento al procedimiento?:

La acreditación oficial de las **Unidades de Competencias Profesionales** que usted demuestre y con ellas podrá:

1. **Obtener el Certificados de Profesionalidad siguiente :**
   - EOCJ0110: Instalación de placa de yeso laminado y falsos techos

2. **O Completar su formación**, si tiene el Graduado en ESO o equivalente, cursando el **ciclo formativo de Técnico en Obras de Interior, Decoración y Rehabilitación,** pudiendo convalidar dos de los módulos del ciclo:
   - Particiones prefabricadas, de 256 horas de duración.
   - Techos suspendidos, de 132 horas de duración.

¿ En qué consiste el procedimiento?:

Una vez admitido/a deberá presentar la documentación que justifica su experiencia laboral y su formación no formal. Luego pasará por un proceso de **asesoramiento**, normalmente 1 o 2 sesiones con un asesor/a, que le ayudará a recopilar y ordenar las evidencias necesarias que permitan demostrar su dominio profesional relativo a las unidades de competencia que quiera acreditar.
El asesor/a elaborará un informe y pasará a la **evaluación,** normalmente 1 o 2 sesiones más con el evaluador/a que comprobará, a través de entrevistas profesionales y/o simulaciones prácticas, la competencia profesional requerida

Requisitos para participar :

Nacionalidad española o residencia en regla.
• Tener **20 años** en el momento de la inscripción • Y justificar que en los últimos 10 años, **ha trabajado al menos 3 años**, con un mínimo de **2000 horas** en total en este ámbito profesional **o al menos 300 horas formación no formal** relacionada con la cualificación.

¿Cuándo puedo inscribirme?:

Al día siguiente de la publicación en el DOGV de la convocatoria del Procedimiento usted dispondrá de 20 días hábiles, sin contar sábados, domingos y festivos para inscribirse
¡Hágalo cuanto antes! No lo deje para el final.

¿Dónde puedo inscribirme?:

Debe cumplimentar una solicitud que encontrará en esta dirección web:
http://www.ceice.gva.es/va/web/cualificaciones-profesionales

¡Muy importante! Qué pasa si hay más solicitudes que plazas:

Que hay unas prioridades, por ello en la solicitud primero tendrá qué elegir a qué grupo pertenece

Grupo 1º: Personas que cumplan los requisitos de acceso que sean residentes en la Comunitat Valenciana.
Grupo 2º: Resto de personas que cumplan los requisitos de acceso.

Una vez haya elegido el grupo al que pertenece tendrá que elegir el bloque por el que participa. Para ello elija uno de los siguiente bloques:

1º.- Bloque de **experiencia laboral**: ordenada de mayor a menor experiencia, acreditada mediante el Informe de Vida Laboral o informe de la mutualidad correspondiente.

2º.- Bloque de **formación no formal**. Para candidatos/as sin experiencia laboral se ordenarán, de mayor a menor número de horas de formación, acreditadas mediante los certificados correspondientes

3º.- Bloque de **personas que no pueden acreditar la experiencia laboral o la formación no formal suficiente mediante los documentos solicitados anteriormente y tiene más de 25 años**, deberán de nuevo optar por la experiencia laboral o por la formación no formal. Y si son admitidas como preinscritas deberán después presentar pruebas admitidas en derecho que justifiquen la experiencia o formación declararas.

¡Muy importante! estos bloques también están ordenados por prioridad:

- Si usted cumple los requisitos para participar por el bloque 1 elija este aunque también cumpla los requisitos para participar por el bloque 2
- Si usted cumple los requisitos del bloque 2 sólo debe elegirlo si no tiene los bloque 1.
- Y el bloque 3 sólo debe elegirlo si no cumple los requisitos de los bloque anteriores y cumple los de este bloque

¡Ya está inscrito/a !

Consulte todos los días la web para ver si ha sido admitido/a, dónde y cuándo tiene que presentar la documentación: **http://www.ceice.gva.es/va/web/cualificaciones-profesionales**

Si ha sido admitido deberá presentar en la sede la documentación

- Experiencia laboral : presente la vida laboral
- Formación no formal: reúna todos los documentos que justifiquen la formación que usted a realizado sobre la cualificación profesional solicitada.

¡Muy importante! Usted no necesita inscribirse y pasar el procedimiento:

- *Si ya tiene el Certificado de Profesionalidad o Ciclo formativo que necesita*
  En caso de duda contacte con la Sección de Cualificación y Reconocimiento de la Competencia de la Dirección General de Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial a través de 012